

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 574-2016-MPP/A

Puno, 28 de septiembre del 2016

VISTO:



El Informe Nº 895-2016-MPP/GTDE-SGAE, el Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A., y el Informe Nº 0309-2016-MPP/GPP de fecha 26 de septiembre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la Incorporación de Recursos Provenientes de la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, a través del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A., el Objetivo es lograr el apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la CMAC Cusco S.A., para mejorar el sistema de desagüe con ampliación de redes de alcantarillado, Mercado Bellavista Puno, el cual beneficiara a 694 comerciantes del mercado, con el objetivo de evitar riesgos de salud pública, cuyo compromiso por parte de Caja Municipal Cusco es el aporte vía convenio con un presupuesto de S/.50,847.46 soles e IGV. S/. 9,152.54 soles, monto que será depositado en las cuentas de la Municipalidad de Puno, en forma directa, inmediata y en su totalidad.

Que, mediante el Informe Nº 0309-2016-MPP/GPP de fecha 26 de septiembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Informe Nº 895-2016-MPP/GTDE-SGAE, el Sub Gerente de Actividades Económicas, solicita incorporación de monto depositado por parte de la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento de la actividad denominada "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado del Mercado Bellavista"; cuyo monto asciende a la suma de S/. 50,848.00 soles, monto que será destinado para la ejecución de la Actividad Mejoramiento de la Red de Alcantarillado del Mercado Bellavista, las mismas constituirán recursos de la Fuente de Financiamiento-Rubro: 2.09 Recursos Directamente Recaudados.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 574-2016-MPP/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Recursos Provenientes de la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A, que asciende a la suma de S/. 50,848.00 soles, monto que será destinado para la ejecución de la Actividad Mejoramiento de la Red de Alcantarillado del Mercado Bellavista, las mismas constituirán recursos de la Fuente de Financiamiento-Rubro: 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENGIA MUNICIPAL

INGRESOS

FUENTE DE FTO.	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	2.09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO TRANSACCION	1 Ingresos Presupuestarios
GENERICA	1.3 Venta de Bs. y Serv. y Derechos Administrativos
SUB GENERICA	1.3.3 Venta de Servicios
SUB GENERICA DETALLE	1.3.3.9 Otros Ingresos por Prestación de Servicios
ESPECIFICA	1.3.3.9.2 Otros Ingresos por Prestación de Servicios
ESPECIFICA DETALLE	1.3.3.9.2.9 Servicios a Terceros
TOTAL INGRESOS	S/. 50,848.00 soles

La utilización de los recursos provenientes de la Caja Municipal de Ahorros y Crédito Cusco S.A, será según la Estructura Funcional Programática siguiente:

EGRESOS

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
FUNCION	08 Comercio
DIVISION FUNCIONAL	021 Comercio
GRUPO FUNCIONAL	0043 Promoción del Comercio Interno
ACTIVIDAD	5001078 Promoción del Comercio
FINALIDAD	0007686 Servicio de Mercados, Almacenes, Frigoríficos, Camales, Mataderos y Terminales Pesqueros
PRESUPUESTO	S/. 50,848.00 soles
FUENTE FTO.	2.09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Actividades Económicas y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNHCIPALIDAD PROVINCIAL DE PUND

Abog Jorge Arturo Alvarez Mendoza BED RETABIL BENEBAL

SECRETARIO GENI

Lic. Ivan Joel Flores Quispe